

RESOLUCIÓN 91/2024, de 8 de abril, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

Por Resolución 286/2023, de 27 de octubre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado cuerpo.

Mediante Resolución 3/2024, de 8 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 29/2024, de 24 de enero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente

del Departamento de Educación, se da por finalizado el plazo de presentación de subsanaciones a las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas de los procedimientos selectivos de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades al Cuerpo de Maestros.

Finalizado el plazo para presentar reclamaciones y, en su caso, poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, procede aprobar y hacer públicas las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas de los procedimientos selectivos, de acuerdo con la Base Quinta de la convocatoria.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas por especialidad e idioma, del procedimiento selectivo de ingreso, de conformidad con lo establecido en los siguientes Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I.- Relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas por Cuerpo, especialidad e idioma que se participa por orden alfabético y por especialidad.

- Anexo II.- Relaciones definitivas de personas aspirantes excluidas por Cuerpo, especialidad e idioma que se participa por orden alfabético y por especialidad.

2º.- Aprobar las listas definitivas de personas aspirantes admitidas por especialidad e idioma, del procedimiento selectivo de adquisición de nuevas especialidades de conformidad con lo establecido en el siguiente Anexo de la presente Resolución:

- Anexo III.- Relación definitiva de personas aspirantes admitidas del procedimiento de Adquisición de nuevas especialidades.

3º.- Declarar desistidos de sus peticiones a todo el personal que figura en el Anexo II de esta Resolución.

4º.- Publicar la presente Resolución, sus Anexos y el acta de reclamaciones en la reseña de la convocatoria de la página web del Gobierno de Navarra, <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/concurso-oposicion-maestros-2024>, el día 9 de abril de 2024.

Con dicha publicación se considerará efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º.- Contra la presente Resolución y sus Anexos puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del

Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

6°.- Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, ocho de abril de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Ricardo Iribas Latour